ACTA DE LIQUDACIÓN BILATERAL

CONSIDERACIONES

Generales del contrato:

1. Identificación del contrato y objeto: CMC-035-2022
Objeto: Suministro de productos básicos para la canasta familiar para cubrir las necesidades de los pescadores, que se encuentran en condición de vulnerabilidad durante el periodo de veda, en el Municipio de La Dorada Caldas.

2. **Identificación de las partes contratantes:** El contrato referido fue suscrito por el **Municipio de La Dorada Caldas**, identificado con NIT. 890.801.130-6, con la Empresa **MERCOSTO SAS** identificada con NIT 9 0 1 8 0 2 4 2 4 -1 de la cual el representante legal es el señor **CARLOS ANDRES MORENO MONTERO,** identificado con cédula de ciudadanía número 4438396 expedida en La Dorada Caldas.

3. Alcance del contrato: Las partes acordaron el siguiente régimen de obligaciones: OBLIGACIONES DEL CONTRATO

- Suministrar 201 paquetes nutricionales conforme a las especificaciones e instrucciones dadas Por el supervisor días hábiles a partir de la solicitud de los mismos, a supervisor, dentro de un plazo no mayor a dos (2) días hábiles a partir de la solicitud de los mismos cumpliendo con las cantidades y especificaciones establecidas para tal efecto.

- Cumplir a cabalidad de todos los ofrecimientos, condiciones y términos de la propuesta presentada. La cual hace parte integral del contrato a celebrar.

- Reemplazar los elementos que no cumplan con las condiciones o componentes establecidos o que se encuentren defectuosos, en un término no mayor a 2 días hábiles.

- Mantener indemne al Municipio de La Dorada frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.

- EL CONTRATISTA deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias.

- EL CONTRATISTA deberá soportar la facturación al municipio de La Dorada- Caldas e informe de actividades en la cual se relacione cada uno de los ítems suministrados en el periodo ejecución.

4. Valor del contrato: Las partes acordaron como valor del contrato la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (27.089.373,00).**

5. Forma de pago: **La cláusula cuarta** del contrato establece la siguiente forma de pago: "Se definió un presupuesto para adelantar el objeto previsto estimado en la suma de **VEINTISIETE MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($27.089.373),** los cuales se cancelarán mediante un (1) pago correspondiente al 100% del valor del contrato, conforme a los valores individuales de los bienes suministrados, según facturación y previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor, ingreso y registro de la División de Bienes, junto con las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al sistema de seguridad social en salud y pensiones, conforme a Ley y disponibilidad del PAC. El termino para el pago sólo empezará a contarse desde la fecha que se presenten en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto, por ello, las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello derecho al pago de los intereses o compensación de ninguna naturaleza".

6. Plazo del contrato: La cláusula quinta establece que El plazo de ejecución del presente contrato es UN MES CONTADO A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DENTRO DE LA VIGENCIA FISCAL 2022.

7. Modificaciones del contrato: No se realizó modificación del contrato.

8. Suspensiones del contrato: No se realizó suspensión del contrato.

9. Sanciones al contratista: de conformidad con lo reportado por el Supervisor en el informe Final de Supervisión durante la ejecución del contrato, no se impusieron sanciones al contratista

CAUSAL DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Terminación del plazo contractual establecido.

Declaraciones de supervisor: El supervisor en ejercicio de sus facultades legales y con conocimiento de sus responsabilidades, declara: (i) Que verificó, aprobó y allegó los informes y la entrega parcial de la ejecución del contrato en lo administrativo, técnico, contable, financiero, físico y jurídico. (ii) Que se verificó el pago de la Seguridad Social integral por parte del contratista para cada uno de los pagos realizado en el presente contrato. (iii) Que el contrato se ejecutó y recibió a entera satisfacción del Municipio a través de supervisor. (iv) Que, de acuerdo con el Informe Final de Supervisión, certifico que el Contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (v) Que, durante la ejecución del contrato, no se efectuó contratación derivada.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		VALOR	REGISTRO PRESUPUESTAL		VALOR
Inicial No.	712 del 25/04/2022	$27.996587,00	Inicial No.	1450 del 30/04/2022	$27.089.373,00

Balance financiero

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA	VALOR
Valor Inicial del Contrato	$27.089.373
Valor aporte Municipio	$ 0
Valor aporte contratista	$ 0
Valor total de las adiciones	$ 0
Valor total de las reducciones	$ 0
Valor total ejecutado	$ 0
Valor ejecutado aporte del Municipio	$ 0
Valor ejecutado aporte del contratista	$ 0
Valor Total Pagado	$27.089.373,00
Saldo Liberado (Vigencia 2025)	$ 0
Valor Reintegros por Conceptos de Rendimientos Financieros	$ 0
Saldo Pendiente por Pagar	**$ 0**
Saldo Pendiente por Liberar	$ 0
Saldo pendiente por reintegrar (Recursos no Ejecutados)	**$ 0**

COMPROBANTES DE EGRESO

La subdirectora de Presupuesto de la Alcaldía Municipal expidió el 28 de Noviembre de 2025 la relación de pagos del Contrato de Suministro CMC-035-2022, el cual hace parte integral de la presente liquidación, en el cual se relacionan:

Comprobantes de Egreso		
Numero en letras	Número	Valor
VEINTICUATRO MILLONES SESENTA Y TRESMIL.	2719	$ 27.089.373,00
VALOR TOTAL PAGADO		**$** 27.089.373,00

Entre los suscritos**, INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA** identificada con cédula de ciudadanía número1.018.418.024 expedida en Bogotá D.C, nombrada mediante Decreto Municipal número 125 del 12 de agosto de 2025 y posesionada mediante Acta de Posesión número 033 del 12 de agosto de 2025 como **SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA**, a quien actúa conforme con la delegación de las facultades en contratación y ordenación del gasto mediante Resolución Municipal número 015 del 10 de enero de 2024, por tanto actuando a nombre del **MUNICIPIO DE LA DORADA** con NIT. 890.801.130-6, en compañía del supervisor del contrato **Winder Padilla Marzola**, con la cédula de ciudadanía número **80577899** expedida en Madrid-Cundinamarca, y por la otra la Empresa **MERCOSTO SAS** identificada con NIT 9 0 1 8 0 2 4 2 4 -1 de la cual el representante legal es el señor **CARLOS ANDRES MORENO MONTERO,** identificado con cédula de ciudadanía número 4438396 expedida en La Dorada Caldas, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo el contrato de suministro de productos a la gestión CMC-035-2022, en los siguientes términos:

Cláusula primera: Liquidar de común acuerdo el contrato de suministro de productos a la gestión **CMC-035-2022**, suscrito entre el Municipio de La Dorada Caldas y el señor Carlos Andrés Moreno.

Cláusula segunda. Hacen parte integral de la presente acta de liquidación, toda la documentación relacionada en la parte considerativa de la presente acta; así como aquella que se encuentre archivada en el respectivo expediente del contrato que evidencie el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

Cláusula tercera: Las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto del contrato de prestación de servicios de suministro de productos a la gestión CMC-035-2022

Cláusula cuarta: El contratista mantendrá indemne a el Municipio de La Dorada y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus contratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato de suministro de productos a la gestión CMC – 035 – 2022

Cláusula quinta: Las partes hacen constar que no dejan observaciones en relación al contrato de suministro de productos a la gestión CMC – 035 – 2022

Se firma la presente acta por los que en esta intervinieron, en La Dorada, Caldas, a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2025.

INGRID TATIANA ORJUELA SIERRA.
SECRETARIA GENERAL Y ADMINISTRATIVA.

WINDER PADILLA MARZOLA
SUPERVISOR.

CARLOS ANDRES MORENO MONTERO
CONTRATISTA.

Revisó: Valentina Galvis Jiménez – Contratista – Secretaria General y Administrativa

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que el Municipio de La Dorada Caldas, identificado con Nit. 890.801.130-6, para la vigencia fiscal 2022, y revisada la base de datos del sistema financiero del municipio de la Dorada Caldas – Sistema Integrado General Aplicado Municipal – SIGAM (Modulo Presupuesto), se pudo constatar que el contrato de suministro N° CMC-035-2022 cuyo objeto es el suministro de productos básicos de la canasta familiar para cubrir las necesidades de los pecadores, que se encuentran en condición de vulnerabilidad durante el periodo de veda, en el municipio de La Dorada-Caldas; a la fecha contiene la siguiente información:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP		
Numero	**Fecha**	**Valor**
712	25/04/2022	$ 27.996.587,00
Certificado de Registro Presupuestal - CRP		
Numero	**Fecha**	**Valor**
1450	30/04/2022	$ 27.089.373,00
Orden de Pago		
Numero	**Fecha**	**Valor**
2396	19/05/2022	$ 27.089.373,00
Comprobante de Egreso		
Numero	**Fecha**	**Valor**
2719	19/05/2022	$ 27.089.373,00
VALOR TOTAL OBLIGADO		$ 27.089.373,00
SALDO DEL CRP		$ -
RUBRO PRESUPUESTAL		2.3.2.02.02.009

Dada en La Dorada Caldas, a los 29 días del mes de Noviembre de 2025.

ELIANA YINETH PINEDA BORBÓN
Subdirectora Administrativa de Presupuesto

Elaboró: Sandra Restrepo
Revisó y Aprobó: Eliana Yineth Pineda Borbón

EL DIRECTOR ASMINISTRATIVO DE LA DIVISION DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con el Informe Final de Supervisión de fecha 05/11/2022, el suscrito SUPERVISOR da cuenta del correcto cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas en el contrato No.CMC-035-2022.

Para efectos de la presente liquidación, el supervisor declara:

1) Que verifico, aprobó y allego los informes y la entrega final de la ejecución del contrato en lo administrativo, técnico, contable, financiera, físico y jurídico.
2) Que el contrato se ejecutó y recibió a entera satisfacción del Municipio a través del supervisor.
3) Que los actos administrativos expedidos se realizaron siguiendo la normatividad vigente.

La presente se expide en La Dorada-Caldas, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025) a solicitud del interesado

Cordialmente.

WINDER PADILLA MARZOLA
Director Administrativo
División de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
Alcaldía Municipal La Dorada - Caldas

Elaboró: Director Administrativo – Winder Padilla